



**MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY**

**DEPARTAMENTO DE UOC**

uocsantarosadelmonday@gmail.com



**DIRECTRICES O MODELO DE DICTAMEN TÉCNICO.**

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25.

**Lugar y fecha:** 26/02/2026

**UOC Convocante (\*):** Municipalidad de Santa Rosa del Monday

**Unidad o área requirente (\*):** Intendencia Municipal

**Funcionario o técnico responsable (\*):** Prof. María Victoria Salinas Sosa

**Dependencia y cargo que desempeña (\*):** Intendente Municipal

**Referencia:** MCN 08/2026 ID 481638 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE”

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso se han establecido en función de la maquinaria y los vehículos disponibles en la institución municipal, con el objetivo de garantizar la continuidad de las operaciones viales. Cabe destacar que dichas especificaciones están estandarizadas con plantillas en el SICP, y se han seleccionado aquellas ya existentes para optimizar el rendimiento y la durabilidad de los vehículos. La adquisición de combustibles es esencial para la prestación de servicios públicos de calidad, ya que constituye la fuente de energía que impulsa la maquinaria y los vehículos utilizados en el desarrollo urbano y rural del Municipio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

*No Aplica.*

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*No Aplica.*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Firma del técnico o responsable del área requirente (\*):**

**Aclaración (\*):** Prof. María Victoria Salinas Sosa



**Firma del responsable UOC (\*):**

**Aclaración (\*):** Lic. María José Oviedo S.

